

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata a los señores Rafael De León, Ramón Báez Romano, Fernando Viyella, Luis Manuel Tejeda Pimentel, José León Asencio, Roberto Bonetti, José Corripio, Máximo Pellerano, Alejandro Grullón, Leonel Almonte, Luis B. Crouch y Alfonso Franjul.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial a los señores José Antonio Najri, Miguel Barceló, Ramón Gilbert, José A. Rodríguez Conde, Partenio Ortiz, Polibio Díaz, Teófilo Tabar, Luis Alfonso Mercado Aguayo, Nicolás Quintero Raposo, Luisa Dewint de Taveras, Mariana Gómez Franco, José Turull Duluc, Manuel Pimentel y Guillermo Amore.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 705-86 que concede la nacionalidad dominicana provisional al menor
Ivan Yoa Leung Wang Kuok.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 705-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Rong Wang, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hijo menor de edad Ivan Yoa Leung Wang Kwok,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana porvisional en favor del menor de edad Ivan Yoa Leung Wang Kwok, nacido en Hong Kong, Colonia Británica, en fecha 23 de enero de 1981, hijo de los señores Rong Wang y Emily Kwok, de nacionalidades dominicana y china, respectivamente.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para sus fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 706-86 que concede la nacionalidad dominicana provisional al menor
Wuei Chuen Angel Chang Sun.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 706-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Chen Tsong Chang (a) Patrick, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hijo menor de edad Wuei Chuen Angel Chang Sun,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950,